

LA PLATA, 22 de marzo de 1990

### **ORDENANZA 7465**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Bellas Artes), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Desglóse el expediente N° 019618/89 y remítase al Departamento Ejecutivo .

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

### **ANEXO I**

#### **PROGRAMA ESPECÍFICO ELABORADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

Entre la Universidad Nacional de La Plata, representada en este acto por su Presidente Dr. Ángel Luis Plastino, y la Municipalidad de La Plata, representada por su Intendente Dr. Pablo Oscar PINTO, se acuerda la realización del programa que se menciona a continuación conforme las siguientes cláusulas, y en el marco del Convenio de Cooperación Recíproca, suscripto por ambas Instituciones el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la realización de un concierto anual de música de Cámara Hispano Argentino, conforme al convenio suscripto entre la Universidad y la Asociación Catalana de Compositores, en fecha a convenir oportunamente.

**SEGUNDA:** El mismo estará integrado por obras de compositores catalanes y de jóvenes argentinos, que surjan del concurso que al efecto se ha de llevar a cabo en la Facultad de Bellas Artes, que será asimismo, la encargada de viabilizar todo lo concerniente a este proyecto conjunto.

**TERCERA:** La Universidad, por su intermedio pondrá a disposición de la Municipalidad las partituras correspondientes, tanto las pertenecientes a los españoles como a los argentinos.

**CUARTA:** La Municipalidad facilitará la orquesta de Cámara de la Institución, como asimismo el Salón Dorado para el concierto que llevará el nombre de "Blas Parera", en concordancia con el concurso a que se hace mención en la cláusula segunda.

**QUINTA:** La publicidad del Concierto correrá por cuenta de la Municipalidad.

**SEXTA:** La Universidad se hará cargo de la convocatoria al concurso de Composición.

**SÉPTIMA:** En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de..... de mil novecientos ochenta y nueve.